



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

RESOLUCION DE DE URGENCIA No. UR-010- 2013

Que Declara de Urgencia la “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COCINA Y COMEDOR DEL HOGAR ESCUELA LA HORA DE DIOS, PROV. SANTO DOMINGO”.

El suscrito **ING. MIGUEL PIMENTEL KAREH**, Director General, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0087729-9, domiciliado y residente en esta ciudad, en mi calidad indicada de Director Ejecutivo de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre del año 1987, con su domicilio en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Distrito Nacional, tiene a bien exponer lo siguiente

VISTA: La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones con modificaciones en la Ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, La Ley 41-08, Sobre Función Pública que crea la Secretaría de Estado de Administración Publica, hoy Ministerio de Administración Pública, de fecha 16 de Enero del año 2008.

VISTO: El Decreto que nombra al Director Ejecutivo de OISOE, con rango de Secretario de Estado en la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), adscrita al Poder Ejecutivo.

VISTO: El Decreto No.590-87, de fecha 25 de Noviembre del año 1987, que crea la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 340-06, de fecha 18 de Agosto del año 2006, modificada por la Ley 449-06, del 6 de noviembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12, del 06 de Septiembre del año 2012, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

VISTA: La resolución 21/2010 emitida por la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, de fecha 21 de Noviembre del 2010.

VISTA: La Ley General de Salud No.42-01, del 08 de marzo del año 2001.

VISTA: La Ley No.87-01, del 09 de mayo del año 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

MOISES GARCIA ESQ. DR. BAEZ • TELEFONOS: 809-686-8920 • 809-682-8488 • FAX: 809-686-8975 • SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

CONSIDERANDO: Que ha sido determinada de urgencia la “**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COCINA Y COMEDOR DEL HOGAR ESCUELA LA HORA DE DIOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO**”.

CONSIDERANDO: Que el Hogar Escuela La Hora de Dios, es el esfuerzo de un grupo de damas altruista que hacen posible una mejor existencia para que niños y niñas reciban, amor, alimentación cobija y educación. La Hora de Dios tiene más de 35 años trabajando incansablemente para que los niños humildes del sector reciban educación, salud, y atenciones que van desde servicios odontológicos hasta trabajos de laboratorios. Cuenta además con un colegio donde se imparte docencia, dirigido por las hermanas Concepcionistas y tienen allí una matrícula de profesores eficientes, a quienes se les exige una formación académica y humana avanzada.

CONSIDERANDO: Que uno de los propósitos del Estado Dominicano, consiste en contribuir a la reestructuración del Programa Educativo, supliendo las necesidades de los centros educativos que ayudan en la formación y orientación de los docentes, y en beneficio de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que este centro forma parte del Programa Educativo que iniciará el gobierno en el año 2014, con el objetivo de continuar el proceso de capacitación, y en vista que los estudiantes terminarán su docencia a las cuatro de la tarde, y en escuela recibirán desayuno y almuerzo, resulta urgente la adquisición del equipamiento de la cocina y comedor, para brindar los alimentos que requieren los niños que asisten a este hogar y ofrecer mayor comodidad a los mismos.

CONSIDERANDO: Que se dispuso efectuar una licitación para el equipamiento del Hogar Escuela La Hora de Dios, el cual deberá estar entregado y equipado en el tiempo estipulado.

CONSIDERANDO: Que resulta inminente contratar el equipamiento, a fines de sea expedito, en aras de iniciar el horario extendido del referido centro a la mayor brevedad.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones modificada por la ley 449-06, reza en su párrafo único numeral 4: “Las que por situaciones de urgencia que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos fundamentados en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante la resolución de la máxima autoridad competente”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, numeral 7 del Reglamento que establece el procedimiento de urgencia en virtud del cual se emite la presente Resolución, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones legales.



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

En consideración a lo expuesto anteriormente, conforme el enfoque gubernamental de priorizar la mejoría de los servicios de salud del país, y en virtud de las facultades conferidas bajo la Ley 340-06, de fecha 18 de Agosto del año 2006, modificada por la Ley 449-06, del 6 de noviembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación No.543-12, se decide lo siguiente:


EL DIRECTOR GENERAL DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto declara de urgencia la " **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COCINA Y COMEDOR DEL HOGAR ESCUELA LA HORA DE DIOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO** ", conforme el monto del presupuesto referencial preparado por La Oficina de Ingeniero Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por lo que se dispone la contratación mediante trámite de urgencia, al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones modificada por la ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 emitido por la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución de Urgencia está limitada a los fines arriba indicados.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).


ING. MIGUEL PIMENTEL KAREH
Director General OISOE

